

3419

Ayuntamientos, hechos cargo de lo es-
puesto para el Señor Presidente, y
comunidades, a la vez los perjudicios
que vienen experimentando sus
chos contribuyentes por la alteración
inmediada del Delegado del Bene-
go, por minimidad ~~de acuerdo~~
que se borden al Delegado del Bene-
go de España, d. Manuel Marín,
que la Recaudación de la contribución
territorial y subvención de este villa al
cuyo cargo se halla, la realización del
impo al cinco de los meses de Agos-
to, Noviembre, Febrero y Mayo co-
mo previene la instrucción, y como
se anuncia en los avisos que se
reparten a los contribuyentes; pudiendo
mandarla a la vez a dicho delega-
do, que si en alguno de dichos
trimestres, y por caso imprevi-
tor no pudiese verificar la re-
caudación en los días designados,
lo ponga en conocimiento de este
Ayuntamiento con oportunidad.

